

358-4-12

117-C-12



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos es Donar vida"**

2012

ORDENANZA N° 5690

Corrientes, **17 MAY 2012**

VISTO:

La nota presentada por la Comisión del Foro de Integración Vecinal de las 550 Viviendas del PIRAYUI II "Cristina Fernández de Kirchner" en la que expresan que impongan a las calles del Barrio los nombres de los soldados caídos en Malvinas quedando su Avenida principal con el nombre de "Héroes de Malvinas" y sus calles internas con las de los 21(veintiún) soldados citados en un listado presentado y que también de la nómina de 15 (quince) Argentinos oriundos de la Provincia de Corrientes, caídos en la Gesta de Malvinas sea incorporado a los demás Barrios, y

CONSIDERANDO:

Que, sería una justa reivindicación y reconocimiento a nuestros jóvenes héroes que arriesgaron su vida y/o la inmolaron por el ideal patriótico de recuperación de nuestra preciada porción de territorio Nacional.

Que, fueron los hijos de Corrientes los que en mayor número estuvieron en el frente de combate, siendo regado el territorio Malvinense con la sangre de nuestros queridos y jóvenes compatriotas.

Que, sería también un ejemplo para nuestros hijos y sus futuras generaciones el de recordar, rendir un homenaje a nuestros caídos en Malvinas.

Que, por todo ello creemos que sus familiares se sentirían orgullosos y merecedores de tal homenaje viendo que el nombre de sus amados hijos, esposos o padres quedasen grabadas en las calles de nuestra querida Corrientes y mucho mejor todavía si la misma se cumpliese en este nuevo aniversario en el que se celebra un año más de la Gesta de Malvinas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ART. 1°: ESTABLECER que la Avenida principal del Barrio 550 viviendas del PIRAYUI II lleve el nombre "HEROES DE MALVINAS".

ART. 2°: Que las calles internas del Barrio lleve los nombres de los 21(veintiún) y 15 (quince) a los demás Barrios:

1. Blanco Ramón Cirilo.
2. Fernández Carmelo.
3. Ferrrau José Ramón.
4. García Ramón.
5. López Rafael.
6. Loreiro Rubén Alberto.
7. Meza Ramón Antonio.
8. Obregón Pablo.
9. Riquelme Secundino Antonio.
10. Ruiz Díaz Gabino.
11. Sánchez Juan Simón.
12. Sánchez Roque Evaristo.
13. Serradori Juan Raúl.

SE DEVUELVE A
H.C.D.

enciones
entación y
Dirección
arán las
recciones
ervinientes
anza. Las
6.4. Inc. c)
de Faltas
ento por
nicadas al

ordenanza
sarias para

a 137

Honorable

ación.

TE A LOS

CORONEL
NTE
Deliberante
dad de Corrientes

O DELIBERAN

TIVO MUNICIP

de Despacho
dad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION DE OFICINA		
Movimiento de Expedientes		
	FECHA	HORA
Entradas	30 MAYO	2012
Salidas		

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos es Donar vida"

112

5690

Corrientes,

17 MAY 2012

ORDENANZA N°

14. Toledo Lorenzo Gabriel.
15. Verdún Roberto
16. Bordón Héctor Ramón.
17. Boutrón Rubén Isidro.
18. Cardozo Julio Antonio.
19. Córdoba Alcides.
20. Ferreyra Diego
21. Insaurralde Mario de Jesús.
22. Luque Daniel Omar.
23. Maciel Ireneo Osvaldo.
24. Núñez Guillermo.
25. Ojeda Guillermo Raúl.
26. Ortiz Restituto.
27. Pérez Roberto Eulalio.
28. Pérez Vicente Ramón.
29. Portillo Rito Florencio.
30. Rodríguez Andrés Daniel.
31. Rodríguez Macedonio.
32. Romero Francisco.
33. Segovia Higinio.
34. Tasiuk Miguel Ángel.
35. Verón Juan Alberto.
36. Verón Marciano.

ART. 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 4°: REMÍTASE la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART. 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RICARDO JUAN MORELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. MIRIAM CORONEL
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

SE DEVUELVE EL EXP PL 4 C. D.

ORD
 VISI
 SERA
 ofren
 CON
 núme
 adecu
 siemp
 tambie
 redenc
 en tom
 hay a
 genera
 más al
 por nu
 POR I
 ART. 1
 ART. 2
 ART. 3
 ART. 4
 ART. 5
 ART. 6